



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación

**LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS
CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA**
"CONOCER PARA INCIDIR SOBRE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS"

Área de Investigación - Convocatoria 2009





Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

Bases de la convocatoria

Introducción

El Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación convoca a los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de gestión estatal de todo el país a presentar proyectos de investigación cuyo propósito sea realizar un análisis de las prácticas pedagógicas teniendo en cuenta la población con la cual se trabaja y las particularidades institucionales, provinciales y regionales para diseñar y/o implementar estrategias que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la producción de conocimiento en los institutos superiores de formación docente.
- Generar conocimiento que contribuya a la identificación de problemáticas y a la formulación de estrategias para mejorar la equidad y la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Promover la formación en investigación de equipos de docentes, graduados y estudiantes de los ISFD entendiendo al conocimiento como un hecho colectivo.
- Impulsar la conformación de equipos interdisciplinarios.
- Favorecer mejoras en las prácticas de desempeño profesional docente e institucionales.
- Transferir y difundir los resultados de las investigaciones a los ISFD y a las instituciones educativas de los niveles a los cuales se dirige la investigación, tendiendo puentes entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas.
- Fortalecer las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.
- Articular acciones entre los ISFD e instituciones sociales del radio de influencia.
- Coordinar y articular acciones de cooperación entre los equipos de investigación de los ISFD, las instituciones universitarias y otros institutos dedicados a la investigación educativa.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

Bases y formularios

Las bases y condiciones para la presentación de proyectos concursables se encuentran en la página Web del Ministerio de Educación. <http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html>

El formulario está disponible en <http://www.convocatoriainfd.com.ar>

Como material de apoyo para el diseño del proyecto se encuentra a disposición el “Documento metodológico orientador para la investigación educativa” en la siguiente dirección electrónica: <http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html#apoyo>

Apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria se abrirá el martes 29 de Septiembre y cerrará el martes 24 de Noviembre de 2009 a las 12 hs. Toda documentación enviada luego de esta fecha se considerará fuera de término y no será aceptada.

Destinatarios

La convocatoria 2009 está destinada a equipos de investigación integrados por formadores y estudiantes de la formación docente teniendo como sede a un ISFD de gestión estatal. No podrán presentarse los miembros de equipos que hayan sido seleccionados en la Convocatoria al Programa de Investigación sobre Indicadores de Equidad en el Acceso al Conocimiento en el Nivel de la Formación Docente, INFD – Red Propone 2009 y que adeuden informes finales de la convocatoria 2007 al día del cierre de la presente convocatoria (24 de Noviembre).

Tampoco podrán presentarse como directores quienes dirijan un proyecto financiado en la convocatoria “Conocer para incidir en las prácticas pedagógicas 2008”.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

Requisitos de la presentación de proyectos

1. Sede

Los proyectos tendrán sede en el ISFD por el cual se presenten. Se debe considerar que entre los proyectos financiados en la convocatoria 2008 y los que se presentan este año, cada ISFD no puede tener más de tres (3) proyectos.

El rector (o su equivalente) del ISFD sede será el responsable de la administración de los fondos. En caso de que haya cambio de autoridades en la institución sede por motivo alguno (renuncia, jubilación, licencia), este debe ser informado por nota escrita a la Coordinación de Investigación del Instituto Nacional de Formación Docente y a la Dirección de Educación Superior de la jurisdicción. En dicha nota se debe especificar el código del proyecto, el nombre de la autoridad saliente y el de la nueva autoridad a cargo, la cual pasará a ser la responsable de la administración de los fondos.

2. Avales

Cada proyecto deberá contar con el aval del establecimiento sede, de las instituciones con las cuales se vinculen para la investigación (escuelas, universidades, centros de investigación, entre otros) y de la Dirección de Educación Superior de la jurisdicción correspondiente. Debido a su carácter de documento oficial el proyecto que carezca de alguno de estos avales será desestimado de la convocatoria.

3. ¿Quiénes podrán integrar el equipo de investigación?

Los equipos de investigación estarán integrados necesariamente por un Director Responsable, docentes y estudiantes. Un sesenta por ciento (60%) de los miembros deberá pertenecer a un ISFD de gestión estatal. También podrán ser parte del equipo especialistas en la temática de la investigación.

a) Director Responsable del Proyecto

El Director Responsable del Proyecto deberá ser docente (titular/ interino/ provisional o equivalente) del ISFD sede con una antigüedad no menor a un (1) año y poseer trayectoria comprobable en



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

investigación. En calidad de director sólo se podrá participar de un (1) proyecto. Se espera que el mismo se comprometa a desempeñar sus funciones hasta la finalización del proyecto.

Se estima que el desarrollo de la investigación requerirá que el director dedique entre 20 y 25 horas mensuales.

b) *Docentes*

Deberán pertenecer a institutos superiores de formación docente. Cada equipo deberá contar con 2 ó 3 docentes, de los cuales uno deberá desempeñarse en el ISFD sede.

Se estima que el desarrollo de la investigación requerirá que los docentes dediquen entre 15 y 20 horas mensuales.

c) *Estudiantes*

Son alumnos del ISFD sede. Cada equipo deberá contar con 1 ó 2 estudiantes.

Se estima que el desarrollo de la investigación requerirá que los estudiantes dediquen entre 15 y 20 horas mensuales.

d) El equipo puede recurrir a la consulta de un especialista en la temática a investigar.

4. Áreas temáticas

Esta convocatoria se propone incentivar en el sistema de formación docente investigaciones que fomenten estrategias de enseñanza y de aprendizaje que contemplen los distintos contextos en los cuales los docentes y los alumnos se desenvuelven cotidianamente.

Teniendo en cuenta dicho propósito, los proyectos deberán enmarcarse en las siguientes temáticas:

1. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales/ Físicas / Químicas
2. Enseñanza y aprendizaje de la Matemática
3. Enseñanza y aprendizaje de Lengua y/o Literatura
4. Enseñanza y aprendizaje en Alfabetización Inicial
5. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales y Humanas (Geografía, Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Antropología, Ciencias Económicas, Derecho, entre otras)
6. Enseñanza y aprendizaje de Educación en valores y Formación Ética y Ciudadana.
7. Enseñanza y aprendizaje en Lenguas Nativas y Extranjeras
8. Enseñanza y aprendizaje de disciplinas artísticas
9. Enseñanza y aprendizaje de Educación Física



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

10. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en la enseñanza y el aprendizaje.
11. Educación para sujetos con Necesidades Educativas Especiales
12. Escuela y diversidad: género, ruralidad, diferencias culturales y diferencias étnicas. Prácticas de retención / inclusión

Para los fines de la presentación, los proyectos deberán escoger una (1) de las áreas mencionadas anteriormente.

5. Condiciones institucionales para el desarrollo del proyecto

La institución sede se compromete a brindar las condiciones mínimas que permitan el funcionamiento y concreción del proyecto de investigación. En este sentido, se pretende que aporte recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento informático, apoyo administrativo, logística para las comunicaciones, espacio físico, salarios por horas de investigación (en caso de que los hubiera), entre otros.

6. Evaluación

La evaluación consta de dos momentos:

- 1) En el primero, el equipo de la Coordinación de Investigación del Instituto Nacional de Formación Docente establece si el proyecto es elegible, es decir, si cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- 2) El segundo momento está a cargo de una comisión de evaluadores externos integrada por miembros de la comunidad académica de reconocida trayectoria, nombrados por el Instituto Nacional de Formación Docente, que determina la calidad de los proyectos en base a los siguientes criterios:
 - Conformidad con los objetivos de la convocatoria.
 - Coherencia entre los objetivos de la investigación, la metodología y el plan de trabajo.
 - Relevancia del proyecto en función del contexto en el cual se desarrolla.
 - Factibilidad de la propuesta.
 - Trayectoria del equipo de investigación



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

El listado de proyectos financiables será de dominio público y difundido por medios electrónicos.

7. Envío de la presentación

El formulario para la presentación de proyectos concursables de investigación pedagógica se encuentra disponible en <http://www.convocatoriainfd.com.ar>

Para acceder al sistema un miembro del equipo que se postula deberá haberse registrado como usuario para la carga del proyecto. Solo se podrá registrar un miembro por equipo.

Una vez que se han cargado todos los datos solicitados y se ha enviado el formulario en formato electrónico deberá imprimirse una copia y enviarse vía correo postal a la Dirección de Educación Superior de su jurisdicción quien deberá avalar o no la presentación y remitir la copia impresa al INFD. La versión impresa debe contener el aval de la institución sede, los avales de las instituciones con las cuales se vincule el proyecto y el aval de la Dirección de Educación Superior. No se aceptarán avales que no estén incluidos en los formularios impresos.

La versión impresa debe coincidir exactamente con la versión digital.

La Dirección de Educación Superior dispone de hasta dos semanas para enviar la versión impresa de los proyectos al INFD. No se aceptarán presentaciones cuya fecha del matasellos en el sobre sea posterior a dicha fecha.

La dirección postal del INFD es Lavalle 2540 Código Postal C1052AAF. Mesa de entradas para la oficina 307.

Los documentos que conforman ambas presentaciones tendrán para el Instituto Nacional de Formación Docente el carácter de declaración jurada.

No se dará trámite a ninguna solicitud que se presente en el marco de esta convocatoria si subsistieran reclamos y /o recursos administrativos o pretensiones en sede judicial sobre solicitudes de ingresos presentadas en convocatorias anteriores.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

8. Duración del proyecto

Los proyectos podrán tener una duración de hasta doce (12) meses incluyendo la presentación del informe final y la rendición de cuentas.

9. Financiación

El monto máximo a financiar será de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por proyecto.

Los rubros financiables corresponden a los siguientes gastos corrientes:

- a) Beca para el Director Responsable del Proyecto.
- b) Becas para el resto de los integrantes del equipo de investigación.
- c) Honorarios para los especialistas convocados por el proyecto.
- d) Insumos: toner, papel, etcétera.
- e) Viáticos para el trabajo de campo, para la participación en encuentros y jornadas de investigación.

Para los honorarios de los especialistas, los insumos y los viáticos se podrá aplicar un 30% del monto total. Cada equipo distribuirá ese 30% (\$ 7.500) entre los rubros que considere necesarios para la realización del proyecto.

Los montos de las becas serán las que se exhiben a continuación según la función desempeñada por cada uno de los integrantes y la composición del equipo.

	Composición del equipo	Monto de beca del director	Monto de beca de los docentes	Monto de beca de los alumnos	Total
Opción 1	1 director 2 docentes 1 estudiante	5750	9250 (4625 cada docente)	2500	17500
Opción 2	1 director 3 docentes 1 estudiante	4750	11000 (3666 cada docente)	1750	17500
Opción 3	1 director 2 docentes 2 estudiante	5250	8250 (4125 cada docente)	4000 (2000 cada estudiante)	17500
Opción 4	1 director 3 docentes 2 estudiante	4500	10000 (3333 cada docente)	3000 (1500 cada estudiante)	17500



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

La aplicación del gasto se realizará conforme a la normativa vigente y la rendición de cuentas, según las disposiciones que se detallan en la Resolución Ministerial Nro. 2017/08 de rendición de cuentas.

10. Informe de resultados

Los Directores Responsables del Proyecto presentarán un informe con los resultados de la investigación según el instructivo elaborado por el Instituto Nacional de Formación Docente "Instructivo para la elaboración del documento final del trabajo de investigación".

El Instituto Nacional de Formación Docente se propone como política difundir los resultados de las investigaciones y multiplicar las experiencias que promuevan una educación de calidad para todos. Se seleccionarán para ser incluidos en una publicación aquellos informes que por su relevancia y calidad lo ameriten.

11. Cronograma

29 de Septiembre	Apertura de la convocatoria.
24 de Noviembre	Cierre de presentación de proyectos.
Diciembre	Evaluación